



## CIRCULAR INFORMATIVA PROCESO DE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2022

Mat: informa proceso  
de Matricula y Cuota de escolaridad de  
Financiamiento Compartido, año 2022.-

**De:** Representante legal Colegio El Prado.  
**A:** Sres. Padres y Apoderados.

**Pudahuel, 24 agosto 2021.-**

Sr. Víctor Andrés Aguilera Gutiérrez, Representante Legal Colegio El Prado, quien suscribe, les saluda cordialmente a Uds. y cumple con informar a los Padres y Apoderados el proceso de Matriculas y los Aranceles de Escolaridad para el año escolar 2022.-

### 1. Matriculas:

#### 1.1.- Exclusivamente Alumnos Nuevos:

De acuerdo a la Resolución Exenta 1177, Del 22-02-2019, que fija el Calendario de Admonición Escolar para la Postulación del año 2021 y la Admisión 2022, a través de la plataforma [www.sistemadeadmisionesolar.cl](http://www.sistemadeadmisionesolar.cl), desde el día 12 agosto al 08 septiembre 2021. Donde se indica que este año 2021, se postulara todos los niveles de enseñanza Pre-Básica-Básica y Media.

1.2.- El proceso de matriculas para alumnos nuevos según resultados del SAE. En los niveles de enseñanza básica y Media, se llevara desde el 15 al 27 Diciembre 2021, en nuestro establecimiento.

1.3.-Padres comprometidos con el proceso de formación de sus hijos, que se adhieran al Proyecto Educativo Institucional y se comprometan con el Manual de Convivencia del Colegio El Prado.

### 2. Matricula Alumnos Antiguos:

#### 2.1- Matriculas para nuestros alumnos antiguos, se efectuara según calendario adjunto:

FECHA	CURSOS 2021
15 y 16 diciembre	1° - 2° - 3° - 4° año básico
17 y 20 diciembre	5° - 6° - 7° - 8° año básico
21 y 22 diciembre	1° - 2° y 3° año medio
27 diciembre	rezagados de 1° a 8° básico
	rezagados de 1° a 3° medio

2.2.- El Apoderado (a) deberá presentar el Certificado de Nacimiento original y actualizado de su pupilo.

2.3.- En el momento de la matricula, el apoderado deberá presentar su cedula de identidad y fotocopia por ambos lados para proceder firmar documentos, donde aparecen se estipuladas las fechas de cada una de las cuotas que se pagarán mensualmente en el Establecimiento Educacional o via transferencia la cual deben ser solicitada en oficina de administración, no se recibirán cheques. **Del mismo modo, deberá estar al día con las mensualidades del año escolar en curso.**

2.4.- Se deja presente que la **MATRÍCULA 2022 ES SIEMPRE PARA EL CURSO SUPERIOR**. En caso de posible Repitencia se verificará la disponibilidad en el curso inferior, de acuerdo a la media de Repitencia del curso.

**El Colegio entenderá que la no formalización de la matricula significa que el apoderado ha decidido que su pupilo no continúa en nuestro establecimiento, quedando éste en libertad de ocupar la vacante para otro alumno nuevo.**

### 3.- Alumnos Prioritarios 2021:

Se informa que los certificados de los alumnos prioritarios 2022, ya se encuentran disponible en la plataforma <http://certificados.mineduc.cl>. Pueden acceder a los certificados a través de la mencionada plataforma.

### 4.- Financiamiento Compartido: (FICOM)

Como es de conocimiento público, la administración de los establecimientos educacionales, pueden optar por el tipo de administración económica que los rija. En el caso del Colegio El Prado, el sistema de administración económica, se basa en el Financiamiento Compartido, el cual seguirá aplicándose para el año 2022.

Este sistema se fundamenta en el sentido de responsabilidad y cooperación de los Padres y Apoderados, quienes al matricular a sus hijos (as) en nuestro establecimiento, se comprometen a cancelar obligatoriamente una cuota mensual, que permita solventar parte de los gastos del establecimiento; por lo tanto, recordamos el compromiso económico con el establecimiento de cancelar las cuotas del año en curso.

#### 4.1.- Mensualidad 2022:

\* 10 cuotas mensuales (marzo a diciembre)

\* Enseñanza Básica y Media: UF 2,2661

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2022 y siguientes, dicha ley, en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que:

**"...A mas tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicara, y notificará en su caso por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el limite máximo de cobro del año escolar siguiente"**

#### 4.2.-Valor Matricula Enseñanza Media:

Los estudiantes de 1° a 4° años medios deben cancelar una matricula de \$ 3.500. (Monto a confirmar por Mineduc).

4.3.- Modalidad de reajuste de Financiamiento Compartido, proyectado para los años 2022 y 2023 es el siguiente:

CURSO	AÑO 2022	AÑO 2023
• Enseñanza Básica y Media	*Sujeto a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar	*Sujeto a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar

Estos pagos son por alumno y tienen el carácter de obligatorio para el padre, madre y/o apoderado. Las 10 cuotas, deberán cancelarse de marzo a diciembre del año 2022, durante los 5 primeros días de cada mes.

Aquellos Padres y Apoderados, que por alguna razón no puedan adquirir este compromiso, pueden optar por trasladar a su pupilo a otro establecimiento gratuito de la comuna. Para tal efecto, nos permitimos sugerir algunos de ellos: **(Recuerde que debe hacerlo a través del sistema SAE).**

COLEGIO	DIRECCION
• Colegio Monseñor Enrique Alvear (N°1546)	Av. Laguna Sur N° 8543 teléfono: 28624882
• Colegio Puerto Futuro (N° 1738)	Av. Laguna Sur N°1738 teléfono: 28624869
• Colegio Antihue (N° 1602)	Ancahual N° 74587 teléfono: 28624866
*centro Educacional Pudahuel	San Pablo N° 8560 teléfono: 226434850

### 3. Sistema de Becas Año Escolar 2022:

De acuerdo a lo indicado en la ley 19.532, se establece un procedimiento de Becas que está destinado, básicamente, a aquellos alumnos que acrediten vulnerabilidad económica. Para estos efectos, el apoderado interesado deberá dirigirse a la Oficina de Administración del Establecimiento, para retirar el formulario de postulación correspondiente, donde se le entregará la información pertinente (detallado en el cuadro adjunto).

El período de **postulación y entrega de resultados**, se realizará entre **02 noviembre al 02 de diciembre 2021, impostergablemente.** El cronograma del proceso de Postulación a becas es el siguiente:

**El cronograma del Proceso de Postulación a Becas es el siguiente:**

• 24 agosto 2021 (fecha impresa circular)	Entrega de calendario de postulación en Circular Informativa, proceso de matrícula 2022. Vía correo electrónico alumnos online
• 02 al 06 noviembre	Entrega de Solicitud de Postulación a los apoderados en oficina de administración.
• 09 al 13 noviembre	Devolución de solicitudes de postulación con antecedentes económicos.
• 16 noviembre	Devolución de solicitudes de postulación rezagadas.
• 22 al 26 noviembre	Evaluación de solicitudes de postulación y revisión de antecedentes
• 01-02-03 diciembre	Notificación personal al apoderado y toma de conocimiento del resultado de la postulación. (Siempre que no se esté en cuarentena).

**4.- Propuesta Educativa:**

La propuesta educativa de esta institución escolar, se desarrolla focalizando la formación pedagógica de nuestros estudiantes en sólidos principios y valores, tales como: Solidaridad, responsabilidad, auto cuidado, respeto y una forma armónica de convivencia escolar. Consecuentes con lo anterior, hemos implementado planes que apuntan a la sana convivencia y planes de mejoramiento de la calidad de la educación, enmarcados tanto en el currículum nacional, como en estrategias que propendan a mejorar nuestros estándares de rendimiento.

Aprovechamos esta instancia comunicativa, para llamar a cada uno de los y las estudiantes, padres y apoderados a colaborar con el Colegio, para que, en conjunto con el profesorado, podamos tener una Institución Educativa de calidad.



*Saludan muy cordialmente a usted.*

**Gabriela Prieto López**  
Directora

**Corporación Educativa AyG**  
R.U.T: 65.155.987-1

**Victor Aguilera Gutiérrez**  
Representante Legal

**Sr. Apoderado, usted debe devolver esta copia al momento de recibir la circular.**

<b>COLEGIO EL PRADO</b> Cooperativa 7029. Pudahuel. Fono: 227476020 E-mail: <a href="mailto:mensualidad.colegioelprado@gmail.com">mensualidad.colegioelprado@gmail.com</a>		FECHA: ...../...../.....
<b>Acuso recibo de Circular de Matrícula, Proceso 2022 con Financiamiento Compartido</b>		
Nombre Alumno (a):	Curso 2021 .....	
Nombre Apoderado:	Firma:	
CONFIRMACIÓN DE MATRÍCULA AÑO 2022: SI..... NO.....		
Tomo conocimiento que el colegio no se hará responsable de que un alumno (a) quede sin matrícula, pues es una responsabilidad que debe ser asumida por el apoderado (a)		

NOTA: La presente Circular Informativa será publicada de manera oficial en la página web del colegio a fines de agosto 2021 y la recepción de confirmación, será a través de un formulario en la misma página web. La toma de conocimiento de la circular es solamente informativa y el apoderado deberá matricular en las fechas del Calendario de Matriculas.